CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 09 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta arrimada por la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2022-00292-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante:	Edgar Iván Castro Zapata
Demandados:	Andrés Felipe Ramírez Ceballos
	Personas Indeterminadas
Auto:	1197

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, la respuesta emitida por la Alcaldía Municipal de Roldanillo en la que indica que el predio distinguido con ficha catastral 010001030065000 no es de propiedad de la Administración ni cuenta con cartera de contabilidad del municipio.

De otro ángulo, una vez fenecido el término de contestación conferido al curador ad-litem de las personas indeterminadas, pásese el expediente al Despacho para continuar su trámite.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **13 DE JUNIO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26c947d98dd1c3d87a8cf0856ca9e0061c6ae9b3b26752db0fa1c49f57d6bda**

Documento generado en 09/06/2023 02:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica